

PIEZA DEL MES

NOVIEMBRE 2021

OFICIO DE DIFUNTOS

MADRID

EUSEBIUS AGUADO (REG. Y TYPOGR)

1831



FICHA TÉCNICA:

MANUALE continens methodum administrandi sacramenta: fratribus, et sororibus infirmis ordinis praedicatorum, ac etiam officia sepulturae pro ipsis, et pro extraneis : cum officio integro defunctorum (Oficio de difuntos)

Música impresa

Matriti. Eusebius Aguado, reg. y typogr, 1831

92 páginas, letra en tinta negra y roja y pentagrama en color rojo, 26 x 17 cm.

Música litúrgica en canto llano con notación cuadrada

Encuadernado en piel con estampado dorado

Estado de conservación: algo deteriorado por el uso

Signatura: **MP 702 (08)**

MANUALE
CONTINENS METHODUM
ADMINISTRANDI SACRAMENTA
FRATRIBUS, ET SORORIBUS
INFIRMIS
ORDINIS PRÆDICATORUM,
AC ETIAM
OFFICIA SEPULTURÆ
PRO IPSIS, ET PRO EXTRANEIS,
CUM OFFICIO INTEGRO DEFUNCTORUM.



SUPERIORUM PERMISSU
EDEBAT MATRITI EUSEBIUS AGUADO, REG. TYPOGR.

ANNO DOM. MDCCCXXXI.

de
Sta Catalina



OFICIO DE DIFUNTOS ¿QUÉ ES?

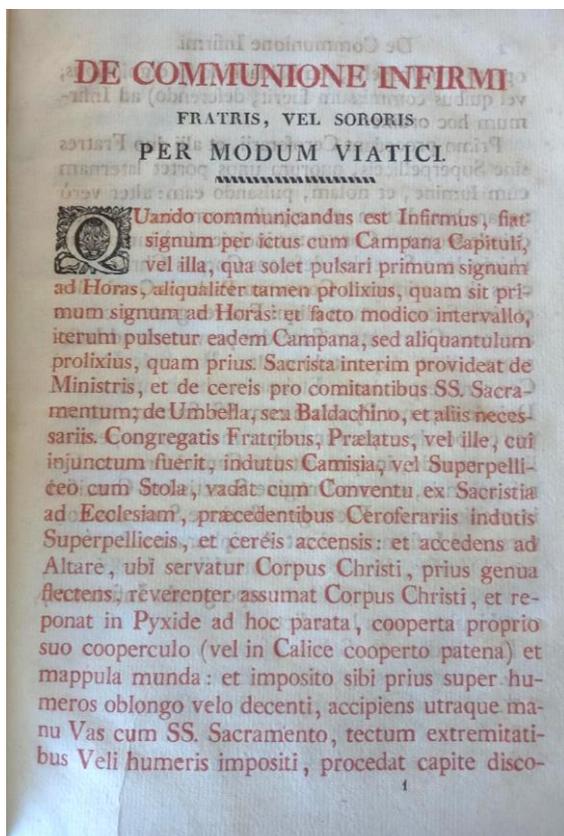
Es en el **silencio eterno** del individuo, abandonando lo terrenal, cuando surge una liturgia especial que conmemora este hecho.

La Iglesia católica siempre se sirvió en la misa, en el oficio de difuntos y en el ritual de las exequias del canto llano, o canto gregoriano. Hoy día nos encontramos ante una ausencia en la práctica de estos cantos por la propia institución eclesiástica, si bien podemos asistir a conciertos de música sacra en espacios que nada tienen que ver con la liturgia, y en los que podemos escuchar misas que alternan el canto llano y la polifonía.

La **Misa de Difuntos**, también denominada **Réquiem** (término que en latín significa descansar o descanso) queda reflejada en la primera palabra del introito: «Requiem aeternam dona eis Domine». Se celebra dentro del rito católico antes del entierro o en ceremonias y memorias de un difunto.

La Misa de Réquiem en latín formó parte de la liturgia desde los primeros momentos. Existen claras evidencias de su celebración en el siglo II, aunque se piensa que pudiera ser anterior.

Los textos y sus diferentes partes podían variar de una diócesis a otra o, incluso, de una iglesia a otra. Fue en el **Concilio de Trento (1542)** cuando se fijaron sus partes y textos. El misal del papa Pío V prescribía así las secciones del ordinario y del propio:



-Introito: Requiem aeternam

-Kyrie de la misa de difuntos

-Gradual: Requiem aeternam

-Tracto: Absolve Domine

-Secuencia: Dies irae

-Ofertorio: Domine Iesu Christe

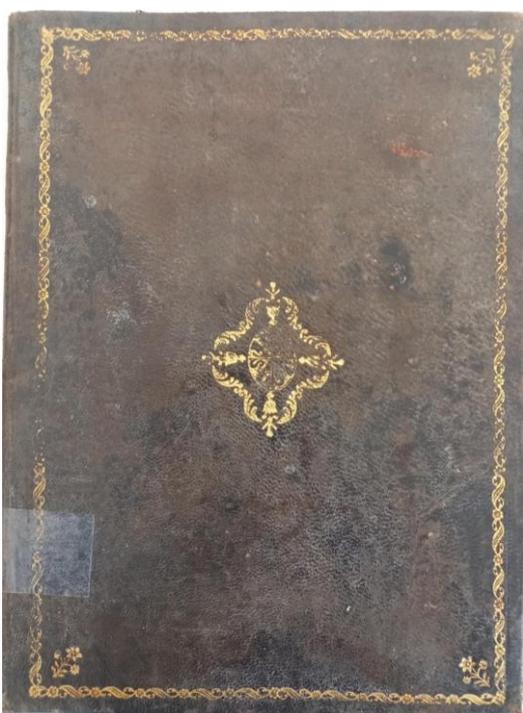
-Sanctus de la misa de difuntos

-Agnus Dei de la misa de difuntos

-Comunión: Lux aeterna.

Con anterioridad, por lo menos hasta el siglo IX, se incluyó el Alleluia; en cambio, la secuencia Dies irae no formó parte de la misa hasta el siglo XIV.

La reforma litúrgica del Concilio Vaticano II elimina la secuencia **Dies irae**, y la traslada al fin del año litúrgico como himno para la semana que antecede al primer domingo de Adviento. Esta reforma también introduce, de nuevo, el **Alleluia** y sustituye, en el Agnus Dei, la frase «dona eis requiem» por «miserere nobis» y «dona eis requiem sempiternam» por «dona nobis pacem».



El texto de la misa de difuntos se enmarca en una plegaria cargada de mucha sensibilidad. Las tribulaciones y las oscuridades padecidas en esta vida se recompensarán con la **lux aeterna**. Sin embargo, fue la inclusión del Dies irae (parece que motivada por la gran peste que asoló Europa en el siglo XIV) la circunstancia que cambia ese sentimiento de calma, serenidad, descanso y anhelo de paz eterna que inspira este réquiem, por el que se respira en un lugar angustioso, con temor al juicio final apocalíptico ante un Dios que ejerce justicia sin piedad, como podemos advertir en los textos que más adelante se exponen.

SIGUIENDO LA PISTA A NUESTRO DOCUMENTO

Nuestro oficio de difuntos, impreso en Madrid en 1831 por Eusebio Aguado (famoso impresor de Cámara de la Real Casa cuya imprenta-librería estaba situada en la calle Pontejos 8) debió ser adquirido en esos años por el Convento de Santa Catalina de Carmona, para dar sepultura a víctimas de algún tipo de peste o cólera, habituales aún en estos años del siglo XIX.

Posteriormente, tal y como vemos en una etiqueta de adquisición del libro, pegada entre la cubierta de piel y la hoja de guarda, este documento parece ser adquirido por la hermana D. Josefa Hernández de la V.O.T. de Servitas (Venerable Orden Tercera de los Servitas) el 20 de abril de 1855, con sede en la ciudad de Carmona. Lo que no podemos saber con exactitud es si el libro fue comprado directamente al convento o a través los lotes que ofrecía el estado tras las desamortizaciones.

Su adquisición por parte de la V.O.T. de los Servitas sería para realizar labores asistenciales y poder dar sepultura a víctimas de otras congregaciones o comunidades religiosas.

Lo que tenemos claro de este documento por la información de su página de guarda y de la etiqueta mencionada es su propiedad, en primer lugar del Convento de Santa Catalina de Carmona (Sevilla) y de la V.O.T. de los Servitas.

Destacar de este oficio de difuntos un aspecto excepcional, y es que incluye todo el oficio con el conjunto de lecturas y salmos que se recitaban a los muertos antes de darle sepultura, práctica casi exclusiva en conventos y monasterios, así como la parte cantada en canto llano, en notación cuadrada sobre pentagrama de color rojo.



R. 24. 664